



Gobierno Municipal

2024-2027

**Emiliano  
Zapata**

*¡AVANZAMOS JUNTOS!*

2026 "Año de Margarita Maza Parada"

**Coordinación de  
Catastro Municipal**

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**

### **COORDINACIÓN DE CATASTRO**

### **MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO**

La Coordinación de Catastro del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, con domicilio en Palacio Municipal, calle 5 de mayo esquina con Benito Juárez s/n, colonia Centro, Emiliano Zapata, Hidalgo, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del trámite de constancia de no adeudo.

#### **I. Finalidades del tratamiento de los datos personales**

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades primarias:

- Verificar la identidad del solicitante y su personalidad jurídica.
- Consultar y validar el estado de cuenta del inmueble ante el sistema catastral y/o Tesorería Municipal.
- Emitir la constancia de no adeudo del impuesto predial y otros conceptos relacionados.
- Integrar el expediente administrativo del trámite.
- Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y administrativas correspondientes.

2024-2027

Y las siguientes finalidades secundarias:

- Generación de estadísticas internas.
- Evaluación de los servicios catastrales.

Si usted no desea que sus datos sean tratados con fines secundarios, puede manifestarlo por escrito ante la Unidad de Transparencia del Municipio.



## II. Datos personales que se recaban

Para llevar a cabo el trámite se recabarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo del solicitante o representante legal.
- Domicilio y datos de contacto.
- Copia de identificación oficial.
  
- Clave catastral del predio.
- Escritura pública o documento que acredite la propiedad.
- Comprobantes de pago de predial, en su caso.
- Firma autógrafa.

Cuando se proporcionen datos de terceros (por ejemplo, copropietarios), el solicitante deberá informarles sobre la existencia de este aviso.

## III. Fundamento legal

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 6° apartado A, fracción II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.

## IV. Transferencia de datos personales

Los datos personales podrán ser compartidos exclusivamente con autoridades competentes, cuando así lo exija la normatividad vigente. No se realizarán transferencias que requieran consentimiento del titular.

## V. Derechos ARCO

Usted tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al tratamiento de sus datos personales. Para ejercer sus derechos ARCO puede acudir a la Unidad de Transparencia del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, ubicada en el domicilio ya señalado, o presentar su solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia:

 <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Gobierno Municipal  
2024-2027

**Emiliano  
Zapata**

*¡AVANZAMOS JUNTOS!*

2026 "Año de Margarita Maza Parada"

**Coordinación de  
Catastro Municipal**

**VI Cambios al aviso de privacidad:**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de cambios en la normatividad aplicable o en las necesidades del servicio. Las actualizaciones estarán disponibles para su consulta en la página oficial del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo: <https://emilianoz.gob.mx>



Gobierno Municipal  
2024-2027

**Emiliano Zapata**

*¡AVANZAMOS JUNTOS!*